



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS TÉCNICO AUXILIAR
DENTAL**

LOS LAGOS, 19 JUN. 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa Odontológico Integral 2014, y la necesidad de contar con Técnico Dental, año 2014, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

DECRETO EXENTO N°: 940 /

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N°643 a partir del 01 de junio del año 2014.
- 2.- Apruébese el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 02 de Junio de 2014:
 - Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña PAULINA ANDREA ROA FUENTES.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.11.999.000.011, Convenio Odontológico Integral, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marias Espinoza Munita
MARIAS. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SMR/MEM/HCP/GMC/RFI/YSP/ysp
dsloslagos@gmail.com

DISTRIBUCION :

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Archivo Convenios
- Archivo OIRS



Hugo Cerna Polanco
HUGO CERNA POLANCO
V° B° CONTROL



Simon Mansilla Roa
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO TÉCNICO AUXILIAR PARAMÉDICO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

En la ciudad de Los Lagos, a 02 de junio de 2014, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED], con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Paulina Andrea Roa Fuentes, Técnico Auxiliar Paramédico merción Odontología, Rut: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente los convenios entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa Odontológico Integral.

SEGUNDO: Doña Paulina Andrea Roa Fuentes realizará labores como Técnico Auxiliar Paramédico de apoyo en el Programa Odontológico Integral, desde el 02 de junio al 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas incluidas.

TERCERO: La prestación de Servicios se realizará como apoyo Técnico Paramédico al programa.

CUARTO: El monto total de los honorarios que percibirá el individualizado anteriormente por la prestación de servicios será de **\$3.631.176.-** (tres millones seiscientos treinta y un mil ciento setenta y seis pesos), impuesto incluido. El pago se realizará en cuotas mensuales, la primera de ella a fines del mes de junio. El valor de la primera cuota será de \$494.718 (impuesto incluido). Las restantes seis cuotas de \$522.743.- (impuesto incluido) mes a mes. Las atenciones como Técnico Paramédico serán Boiteadas por Doña Paulina Andrea Roa Fuentes. La certificación de las actividades se realizará por encargado de programa odontológico.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

SEXTO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.


PAULINA ANDREA ROA FUENTES
RUT: [REDACTED]


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

